

Jueves, 24 de julio de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2025.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, el expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2025, del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 119, de 25 de junio de 2025, la aprobación inicial, cumplido el plazo para formulación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna alegación, se publica mediante el presente anuncio la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2025 del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico 2025.

Extracto de la modificación presupuestaria:

1. Órganos de Gobierno. Adquisición Vehículo Alcaldía;
2. Aportación Extraordinaria Fundación Helga de Alvear,
3. Adecuación Huertos Urbanos Solar de los Carvajales;
4. Subvención Club Deportivo Cacereño.

Aplicaciones presupuestarias afectadas: Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente:

ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
1. Órganos de Gobierno. Adquisición Vehículo Alcaldía	01/912/624	2025/4/ALCAL/1	60.500,00 €



Jueves, 24 de julio de 2025

2. Aportación Extraordinaria Fundación Helga de Alvear	13/334/780	2025/4/HELGA/1	132.730,00 €
3. Adecuación Huertos Urbanos Solar de los Carvajales	17/3226/609	2025/4/HUERT/1	92.846,18 €
4. Subvención Club Deportivo Cacereño	20/342/779	2025/4/CLUBC	200.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES			486.076,18 €

Financiación: De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, a 31 de diciembre de 2024, de 24.428.309,57 €.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	486.076,18 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 22 de julio de 2025  
Pilar de la Osa Tejado  
VICESECRETARIA PRIMERA

